



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9746

Martes 17 de Mayo de 2005

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2005 - Dto. Nº 708 - Declárase Huésped de Honor al Señor
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Lic. Daniel
Fernando Filmus..... 2

DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2005 - Dto. Nº 474, 663, 664,673, 674, 688, 690, 693, 695, 700 a 706,
709, 713, 715 a 731** 2-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2005 - Res. Nº 87, 88 7-8

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2005 - Disp. Nº 22 y 23 8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase Huésped de Honor al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación Lic. Daniel Fernando Filmus

Dto. N° 708/05

Rawson, 05 de mayo de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 09 de Mayo del corriente año, visitará la Provincia del Chubut el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. DANIEL FERNANDO FILMUS;

Que resulta particularmente grato al Gobierno de la Provincia del Chubut, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía;

Que el mismo estará visitando distintas escuelas de la Localidad de Lago Puelo;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase Huésped de Honor, mientras dure su permanencia en la Provincia del Chubut, al Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Lic. DANIEL FERNANDO FILMUS.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 474

04-04-05

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Subsecretaría de Logística del Ministerio de la Producción, al ingeniero mecánico Antonio Donato VARRENTI (MI N° 93.749.809 - clase 1948).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa: 25 - Formulación y Conducción de Actividades Logísticas - Ejercicio 2005.

Dto. N° 663

29-04-05

Artículo 1°.- DENEGASE por resultar inconveniente la solicitud de rebaja de pena formulada por el interno Christian QUIROZ.

Dto. N° 664

29-04-05

Artículo 1°.- Reconócese desde el 1° de Julio de 2004 al 14 de marzo de 2005, inclusive, el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones inherentes al cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado, al agente Carlos Edmundo LLENDEROSA (M.I. N° 7.888.800 - Clase 1951), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El agente Carlos Edmundo LLENDEROSA (M.I. N° 7.888.800 - Clase 1951), percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Jefe de Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, por el período reconocido.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y 19 - Transporte Aéreo Sanitario.

Dto. N° 673

02-05-05

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 65° Aniversario de la localidad de CERRO CENTINELA, el día 04 de Mayo de 2005.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 04 de Mayo del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de CERRO CENTINELA.

Dto. N° 674

03-05-05

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los De-

partamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 688 04-05-05

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, en el S.A.F. 31 -

SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y en el S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Dto. N° 690 04-05-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar fondos en concepto de Gastos a Rendir, al señor Secretario de Cultura, destinados a solventar los gastos de los diferentes servicios que se requieran en el desarrollo de la «XXXI Feria Internacional del Libro - Del Autor al Lector» a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 18 de Abril al 09 de Mayo de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DIEZ (\$ 6.010,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 30 - Gestión Cultural - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 693 04-05-05

Artículo 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 517 de fecha 06 de Abril de 2005.

Dto. N° 695 05-05-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, a adelantar al señor Horacio Walter Mirantes (DNI 13.046.745) dependiente de la Subsecretaría de Logística hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) en concepto de anticipo de gastos a rendir con destino a la contratación de distintos elementos de exhibición y difusión en el stand que la Provincia tendrá en la Feria FIAR 2005 - Feria Internacional de la Alimentación en Rosario.

Artículo 2°.- El gasto que demande la contratación y/o alquiler de los elementos establecidos en el artículo precedente será imputado a la jurisdicción: 60 - Ministerio de la Producción - Programa 25: Actividades Logísticas, Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso Principal y Parcial 3 - 7 - 9, Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 700 05-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, representada por su Intendente Señor Iván FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), destinado a la construcción de diez (10) baños para familias de escasos recursos de la citada localidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 1406 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 701 05-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 116.208,48), a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Intendente Señor CASTRO, HECTOR MIGUEL (D.N.I. N° 17.642.534), destinado a la construcción de tres (3) viviendas para familias de escasos recursos, afectadas por la emergencia hídrica.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 4 - Ubicación Geográfica 1407 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 702 05-05-05

Artículo 1°.- Reconócese desde el 2 de Febrero de 2005 al 21 de Marzo de 2005, inclusive, al señor Sergio Gabriel BUSTOS (M.I. N° 14.323.355 - Clase 1961), el desempeño efectuado en el ejercicio de las funciones como Personal de Gabinete, remuneración equivalente al cargo de Director -Clase I - Categoría 18, del Decreto Ley N° 1987, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, que fuera designado mediante Decreto N° 370/05.

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - S.A.F. 10 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 703 05-05-05

Artículo 1°.- Designase en el cargo Director Asuntos Legales Area Programática Esquel - Decreto Ley 1987, de la Secretaría de Salud al Abogado Ismael Oscar BULLONE (Clase 1972 - M.I. N° 22.615.978) a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignase al profesional mencionado en el Artículo precedente, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Dto. N° 704 05-05-05

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo III del Decreto N° 2008/04.

Dto. N° 705 05-05-05

Artículo 1°.- Prorrogar a partir del 1° de enero de 2005 y hasta el 31 de diciembre de 2005, la mensualización de la agente Ivana Alejandra SASTRE (D.N.I. N° 24.811.626 - Clase 1975), Cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 19 Asuntos Municipales.

Dto. N° 706 05-05-05

Artículo 1°.- ADJUDICASE a CLAUDIO PEDRO GATICA, DNI N° 8.508.785, con domicilio legal en la calle Marcos A. Zar N° 76 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 54/04 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 87» en la localidad de Puerto Pirámides, por un monto de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.550.000,00), a valores básicos del mes de Enero de 2005, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las ofertas básica y alternativa de la empresa EPAT S.R.L., por no cumplimentar con lo estipulado en el artículo 14° inciso 14.11, del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la oferta básica de CLAUDIO PEDRO GATICA, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.550.000,00) de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - UG 702 - Proyecto 5 - Fuente 111 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2005.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2006, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000,00).

Dto. N° 709 05-05-05

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo re Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 60, SAF 601 - SAF CORFO y SAF 604 SAF Ente para el Desarrollo Provincial Regional Oeste.

Dto. N° 713 10-05-05

Artículo 1°.- Designase en carácter de integrantes de la Comitiva Provincial que viajará a la localidad de Temuco, República de Chile, al Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Jorge Luis Miquelarena, DNI N° 12.834.529, al Director de Procuración en lo Civil y Comercial Área Rawson - Trelew de la Fiscalía de Estado de la Provincia, Dr. Diego Guillermo Carmona, DNI N° 23.409.386, al Fiscal Anticorrupción de la Provincia, Dr. Alejandro Javier Panizzi, DNI N° 16.961.224, y al Señor Mario Constancio DNI N° 14.111.665, éste último en carácter de chofer, a fin de posibilitar su participación en las «Jornadas de Análisis y Observación Práctica del Sistema de Justicia Criminal Chileno», a realizarse en la ciudad de Temuco, República de Chile, los días 11, 12 y 13 de Mayo de 2005, en la citada localidad.

Artículo 2°.- Autorízase la comisión de servicios a realizar por los funcionarios y agentes del Estado Provincial designados por el artículo 1° del presente Decreto desde el día 10 al 14 de mayo de 2005.

Artículo 3°.- Confiérase autorización para conducir el vehículo oficial Ford ECOSPORT dominio EUH 179, por el territorio de la Provincia del Chubut, y hasta la localidad de Temuco, Provincia de Cantín, República de Chile, al chofer Mario Constancio DNI N° 14.111.665.

Artículo 4°.- Fíjase en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el viático diario a percibir por los integrantes de la Comitiva Provincial mencionada en el artículo 1°.

Artículo 5°.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a anticipar fondos en concepto de gastos a rendir por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) para la adquisición del combustible necesario para el viaje, los cuales serán entregados al Señor Mario Constancio DNI N° 14.111.665, el cual fuera designado chofer en virtud del Artículo 2°.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente forma: los gastos del Fiscal de Estado y del Director de Procuración en lo Civil y Comercial Área Rawson - Trelew, a la Jurisdicción 5- Fiscalía de Estado - SAF 5 SAF Fiscalía de Estado - Programa 16- Defensa de los Intereses Estatales - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 2 - Viáticos del personal y gastos de contratados - Ubicación Geográfica: 11999; los gastos del Fiscal de Anticorrupción, a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 22 SAF de la Oficina de Anticorrupción - Programa 16- Investigación de Actos de la Administración - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 2 - Viáticos del personal y gastos de contratados - Ubicación Geográfica: 11999; los gastos

del chofer, a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 20 SAF Gobierno, Trabajo y Justicia -Programa 1- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 3 - Partida Principal: 7 - Partida Parcial: 2 - Viáticos del personal y gastos de contratados - Ubicación Geográfica: 11999; y los gastos de combustible, a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - SAF 20 SAF Gobierno, Trabajo y Justicia -Programa 1- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Actividad 1 - Conducción - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 2 - Partida Principal: 5 - Partida Parcial 6 - Combustibles y Lubricantes para medios de transporte - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio 2005.

Dto. N° 715 10-05-05

Artículo 1°.- Autorízase la Comisión de Servicios, a la ciudad de Coyhaique (Región de Aysén de la República de Chile), durante los días 11 y 12 de Mayo del corriente año al Comisario BLANCO JULIO RUBEN (M.I. 16.616.299), al Comisario CIFUENTES RUBEN ALBERTO (M.I. 18.042.493) y al chofer Sub-Oficial Mayor AGUILA JORGE OMAR (M.I. 12.593.675), en el vehículo marca Volkswagen Gol, dominio ESI-460, R.I. 072.

Artículo 2°.- Los nombrados gozarán de cuatro días de viáticos fijándose el mismo en PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), por cada día de la comisión de servicios, y de la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en concepto de gastos de combustible.

Artículo 3°.- Los funcionarios autorizados a participar en el evento Binacional citado en el Artículo 1° del presente Decreto, deberán brindar un informe pormenorizado a su inmediato Superior de lo llevado a cabo a su regreso.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en el EJERCICIO 2005 - JURISDICCION 20 - SAF 21 POLICIA DE LA PROVINCIA - PROGRAMA 23 - SEGURIDAD - UBICACION GEOGRAFICA 11999 - INCISO 3 - PRINCIPAL 7, PARCIAL 2 - VIATICOS - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 313, por PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), PROGRAMA 23, INCISO 2, PRINCIPAL 5, PARCIAL 6 - GASTOS DE COMBUSTIBLE POR PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00).

Dto. N° 716 10-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 47.000), pagaderos en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000) y PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a favor de la FEDERACION DE NATACION DEL CHUBUT, por intermedio de su Presidente, señor Raúl Alberto FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 12.310.808), destinado a solventar los gastos que ocasione el calendario 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y

Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 2114 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 717 10-05-05

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000), en un total de tres (3) cuotas mensuales, dos (2) de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) y la restante de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000), a favor de la LIGA PATAGONICA DE BASKETBOL de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por intermedio de su Presidente, señor Otar MACHARASHVILI (D.N.I. N° 12.041.471) y Tesorero, señor Julio César HAAG (D.N.I. N° 12.041.219), destinado a solventar los gastos que ocasione el calendario 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social - SAF 12 - Programa 23 - Actividad 2 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro - Finalidad 3 - Función 345 - U.G. 2114 - Ejercicio 2005 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Dto. N° 718 10-05-05

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, a la señorita María Elba COLOMBO (M.I. N° 18.027.027 - Clase 1966), en el cargo Oficial Administrativo - Código: 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección de Control y Fiscalización dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad Especifica 3 - Conducción - Ejercicio 2005.

Dto. N° 719 10-05-05

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005, al agente Hugo César ACOSTA (M.I. N° 18.027.288 - Clase 1967), en el cargo Instructor Sumariante No Letrado «A» - Código: 3-120 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección de Asuntos Legales, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 61 - Secretaría de Pesca - SAF: 61 - Programa 1 - Conducción y Administración - Ejercicio 2005.

Dto. N° 720 10-05-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público al adelanto del monto diario de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) a fin de afrontar los gastos que en concepto de alojamiento y comida surjan necesarios para el cumplimiento de cada uno de los contratos suscriptos con los señores: Yago BEATOVE (D.N.I. N° 24.121.687 - Clase 1975), Héctor Daniel CABRERA (D.N.I. N° 25.355.854 - Clase 1977), Hugo Andrés ANA (D.N.I. N° 28.390.213 - Clase 1980), y del Convenio Individual de Pasantía suscripto con la Srta. Patricia Maricel GONZALEZ (D.N.I. N° 26.344.456 - Clase 1980).

Artículo 2°.- A los efectos establecidos en el artículo anterior, deberá contarse con la autorización expresa del Ministerio de Economía y Crédito Público, debiendo realizarse a través del Servicio Administrativo de la Dirección General de Rentas, la correspondiente rendición de cuentas en forma documentada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - Actividad 1 - Recaudación y Fiscalización de Ingresos - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - «RENTAS GENERALES».

Dto. N° 721 10-05-05

Artículo 1°.- Declárase cesante a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, a la docente ARANA, Norma Cristina (M.I. N° 14.297.171 - Clase 1961), por aplicación del Artículo 112° inciso a) del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62° del Decreto Ley N° 1987.

Dto. N° 722 10-05-05

Artículo 1°.- Trasládase y Reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Sandro Javier PENA (M.I. N° 22.934.640 - Clase 1972), cargo Ordenanza «A» Código 1-016 - Clase VI del Agrupamiento Personal de Servicio de la Planta Permanente del Departamento Sueldos Polimodal y Superior - Dirección de Liquidación de Haberes del Ministerio de Educación, al cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Planta Permanente de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de la Producción, por aplicación de los Artículos 19° y 101° del Decreto Ley N° 1987, y su reglamentario Decreto Ley N° 1330/81.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Ministerio de la Producción - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Ejercicio 2005.

Dto. N° 723 10-05-05

Artículo 1°.- RATIFICANSE en todos sus términos los Convenios suscriptos entre la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut y las Municipalidades de: Esquel, Trevelin y Corcovado y que tienen por objeto establecer un trabajo conjunto entre dichos Municipios, la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia del Chubut y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la identificación y selección de las familias que se encuentren en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social, a fin de posibilitar una mayor eficiencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado, para lo cual la Secretaría de Desarrollo Social aportará los fondos destinados al pago de los actores de campo que intervendrán en el mencionado Relevamiento.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.642,33) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 3 - Actividad 2 - Ubicaciones Geográficas: 3521, 3522 y 3523 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2005.

Dto. N° 724 10-05-05

Artículo 1°.- Asígnase al agente Francisco Alberto BLANCO (D.N.I. N° 12.047.720 - Clase 1956) Cargo Preceptor - Categoría 3 - A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Institución - Categoría 1 - G - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos pertenecientes a la Ley 3158 con 40 horas semanales de labor - dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew, Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, el Adicional por Dedicación Funcional establecido en el Artículo 5° - inciso g) de la Ley 3158, modificado por el Artículo 4° del Decreto N° 1170/91, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - SAF 40 - Programa 16 - Atención de la Tercera Edad - Actividad Específica 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.

Dto. N° 725 10-05-05

Artículo 1°.- APRUEBASE la Ordenanza N° 10/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago Blanco, mediante la cual se aprueba en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Modificadorio, firmado con fecha 25 de Septiembre de 2004, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Lago Blanco, protocolizado al Tomo 12 - Folio 192 del Registro de contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 30 de Septiembre de 2004.

Dto. N° 726 10-05-05

Artículo 1°.- AUTORIZASE la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea tramo Mendoza - Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires - Mendoza a favor de la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci (L.C. 5.167.510), quien concurrirá en carácter de expositora y disertante, a la Conferencia Académica organizada y realizada por la Oficina Anticorrupción de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 727 10-05-05

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 155/04-CCH que autoriza a otorgar un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos, al Sr. Robert Manuel CASTRO (D.N.I. N° 17.089.651) con domicilio en Gobernador Galina N° 64 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Interventor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Ingeniero Jorge Valentín PITIOT (D.N.I. N° 5.503.299) a celebrar un contrato con el señor Robert Manuel CASTRO (D.N.I. N° 17.089.651) que tenga por objeto otorgarle un préstamo del Fondo de Inversión para el Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos (FIDEMI) en el marco del Programa de Desarrollo de Miniemprendimientos Productivos por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 60 - Ministerio de la Producción - Organismos Descentralizados - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) SAF 601 - Programa: 16 Acciones para la Revolución Productiva - Actividad: 1 Apoyo Financiero a Empreñimientos Productivos - Inciso: 6 - Partida Principal: 3 - Partida Parcial: 1 - Fuente de Financiamiento: 222 - Unidad Ejecutora: Corfo Central - Ejercicio 2005.

Dto. N° 728 10-05-05

Artículo 1°.- Exonérase a partir de la fecha del presente Decreto, al docente TORO, Angel Ismael (M.I. N° 18.289.920 - Clase 1967), Maestro Especial de Educación Física de la Escuela N° 611 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del inciso i) del Artículo 107°, fundamentado en el inciso d) del Artículo 114° del Decreto Ley N° 1820 y de acuerdo a lo establecido en los Artículos 62° y 114° del Decreto Ley 1987.

Dto. N° 729 10-05-05

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005, en la Jurisdicción 12, S.A.F. 12 - SAF Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 730 10-05-05

Artículo 1°.- Reconócense los servicios prestados por el señor ALLÓ, Mariano (M.I. N° 24.168.036), du-

rante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-), será con cargo a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1; Conducción del Sistema Educativo; Inciso 3; Partida Principal 4; Partida Parcial 5; Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales.

Dto. N° 731 10-05-05

Artículo 1°.- Reconocer a la agente María Beatriz MARQUEZ (M.I. N° 13.922.559 - Clase 1960), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, quien cumplió funciones en el Area Natural Protegida de Nant y Fall dependiente de la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor sesenta (60) horas semanales a partir del 01 de Marzo de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignar a la agente María Beatriz MARQUEZ (M.I. N° 13.922.559 - Clase 1960) Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, en el Area Natural Protegida de Nant y Fall, dependiente de la Dirección General de Conservación de Area Protegida - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo, una jornada habitual de labor de sesenta (60) horas semanales a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 16 - Conservación de Areas Protegidas y Programa 92 - Gastos de Personal en ejercicios anteriores.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° 87 05-05-05

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: «Puente Peatonal» en la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 438.600,00), obrantes a fojas N° 98 a N° 200 del Expediente N° 003164/04-EC.-

Artículo 2°- FIJAR el día 6 de Junio de 2005 a las 11:00 hs., para la apertura de las Ofertas del llamado a Licitación Pública N° 01 /05-SCOMC-UEP, para la ejecución de la Obra: «Puente Peatonal» en la Comuna Rural del Dique Ameghino, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avenida 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°- El importe que demande la presente erogación y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 438.600,00), se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 37 - IPP 586 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 -RENTAS GENERALES.-

Res. N° 88 06-05-05

Artículo 1°.- APROBAR la Aclaratoria N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 02/05 SCOMC UEP, para la adquisición de 8 (ocho) casillas tipo trailers para Asentamientos Operativos Móviles para el Area de Prevención Comunitaria, que se anexa e integra la presente.

ANEXO 1

ACLARACION OFICIAL N°1

Licitación Pública N°02/05-SCOMC-UEP

15. Para la CASILLA RODANTE MODELO «URBANO O Traslado»:

Son dos (02) calefactores de 2.000 calorías cada uno, ubicados en la oficina administrativa y dormitorio, respectivamente según croquis adjunto.

Las ventanas son siete: dos en oficina, dos en comedor cocina y una en dormitorio; de 800x500 mm. cada una y dos en el baño de 400x300 mm cada una.

Que respecto de los servicios solicitados se deba proveer de dos (02) matafuegos de 05 kg cada uno, de acuerdo a las normas contra incendio de sistemas constructivos prefabricados, uno de polvo químico y el restante de espuma química.

15. Para la CASILLA RODANTE MODELO «RURAL o SEMIPERMANENTE»:

Son dos (02) calefactores de 4.000 calorías cada uno, ubicados en la oficina administrativa y dormitorio, respectivamente.

Las ventanas son siete: dos en oficina, dos en comedor cocina y una en dormitorio; de 800x500 mm. cada una y dos en el baño de 400x300 mm cada una.

Que respecto de los servicios solicitados se deba proveer de dos (02) matafuegos de 05 kg cada uno, de acuerdo a las normas contra incendio de sistemas constructivos prefabricados, uno de polvo químico y el restante de espuma química.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Disp. N° 22 06-05-05

Artículo 1°.- RESERVASE por un plazo de cuarenta y cinco días (45) corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo a favor de la firma INGEVAMA S.A. con domicilio en Ruta Provincial N° 1 Parque Industrial Pesado de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de aproximadamente 6.399 m2 en la Zona de Empresas de la Construcción, con 80 metros de frente sobre calle sin nombre paralela a la Ruta Prov. N° 42, y cuyo vértice Oeste se encuentra a una distancia de aproximadamente 52,50 m del vértice Oeste del Macizo, a los efectos de presentar proyecto de radicación de depósito de materiales, equipos, premoldeados de hormigón, armado y oficinas.

Artículo 2°.- ACREDITASE a favor de la firma INGEVAMA S.A. la suma de PESOS QUINIENTOS ONCE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 511,92) abonados en concepto de reserva.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo mencionado en el Artículo 1° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, la reserva quedará sin efecto con pérdida del monto abonado.

Disp. N° 23 06-05-05

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Disposición N° 016/05-CCH mediante la cual se le reservara a los Sres. CARLOS A. PASCUARIELLO y CARMELO L. PASCUARIELLO titulares de la empresa que gira bajo el nombre de fantasía TALLERES NAVEMAR, domiciliada en Colon N° 774/778 de la ciudad de Puerto Madryn, una fracción de tierras con mejoras en el Área Industrial Pesada de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DESE por pérdida a los Sres. CARLOS A. PASCUARIELLO y CARMELO L. PASCUARIELLO la suma oportunamente abonada en concepto de reserva del predio.

Sección General

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut hace saber a la población en general el listado de las postulaciones receptadas para el cargo del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, oportunamente concursado de:

“DEFENSOR PUBLICO ESPECIALIDAD PENAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN”.

- 1° Jorge Juan WALTSCHEFF
- 2° Paula Vanesa ROMEO
- 3° Javier Enrique REUTER
- 4° Pedro José GIMÉNEZ PECCI
- 5° Silvia Mabel TOCONAS
- 6° Eduardo Antonio FACHAL
- 7° María Angélica LEYBA
- 8° Omar Osvaldo LOPEZ
- 9° Nancy Elizabeth HARON
- 10° Enrique MAURER
- 11° Eduardo Marcelo CERDA

"DEFENSOR PUBLICO ESPECIALIDAD PENAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA"

- 1° Jorge Juan WALTSCHEFF
- 2° Paula Vanesa ROMEO
- 3° Javier Enrique REUTER
- 4° Pedro José JIMÉNEZ PECCI
- 5° Silvia Mabel TOCONAS
- 6° Eduardo Marcelo CERDA
- 7° Eduardo Ariel BELFORTE
- 8° María Cristina SADINO

"DEFENSOR PUBLICO ESPECIALIDAD CIVIL Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE TRELEW".

- 1° Claudia Marcela SAMBRO MERLO
- 2° Viviana Elizabeth OESTE DE DELAY
- 3° Silvia Patricia FUNES
- 4° Pablo Eduardo POLITIS
- 5° Jorge Juan WALTSCHEFF
- 6° Pedro José JIMÉNEZ PECCI
- 7° Andrea Silvia BUOSI
- 8° María Lucía Dejesús BENITEZ ALEGRE
- 9° María Gabriela CAVALLARO

"DEFENSOR PUBLICO ESPECIALIDAD CIVIL Y FAMILIA DE LA CIUDAD DE ESQUEL"

- 1° Gerardo Angel TAMBUSSI
- 2° Alba María RECHENE
- 3° Luis MENDEZ
- 4° Pablo Eduardo POLITIS
- 5° Pedro José JIMÉNEZ PECCI
- 6° María Lucía DEJESUS BENITEZ ALEGRE
- 7° Francisca Josefina SANTOS
- 8° Bruno Marcelo NARDO
- 10° Ana María REHERMAN
- 11° Jorge Luis GONZALEZ

"JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE ESQUEL"

- 1° Jorge Hernan RAGEL
- 2° Hugo Manuel QUINTANA
- 3° Daniel Alejandro SUEIRO
- 4° Alejandro José Guillermo ROSALES
- 5° Paula Vanesa ROMEO
- 6° Jorge Alberto CRIADO

"JUEZ DE INSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SARMIENTO"

- 1° Alejandro José Guillermo ROSALES
- 2° Paula Vanesa ROMEO
- 3° Silvia Mabel TOCONAS

- 4° Daniel Camilo PEREZ
- 5° Juan Alberto MAIDANA

"JUEZ DE PAZ SEGUNDO SUPLENTE DE LA LOCALIDAD DE DOLAVON"

- 1° Mariela JONES
- 2° Maximiliano Julio GLIWA
- 3° Paula Natalia FARIAS

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso (art. 27° del R.O.F. y 4° del Reglamento de Concursos).

Se hace saber a la población que cualquier habitante de la Provincia está legitimado para oponerse a la eventual designación de alguno de los postulantes (art. 28 de la Ley N° 4086), debiendo efectuar las impugnaciones en forma escrita y fundada, dentro del término de seis (6) días hábiles desde la última publicación del presente, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), Provincia del Chubut, Tel/ Fax: (0297) 4472937 o 4473078, en el horario de 8 a 14 horas.

I: 17-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, subrogancia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "GROPPA, JOSE DAVID y BERNARDA DEL CARMEN GONZALEZ S/Sucesión", Expte. N° 1099/04, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE DAVID GROPPA y doña BERNARDA DEL CARMEN GONZALEZ. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2.005.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 17-05-05 V: 19-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, con asiento en dicha ciudad, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "URRUTIA, AVELINO ARNALDO S/SUCESIÓN", Expte. N° 181/03, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus dere-

chos a herederos y acreedores de AVELINO ARNALDO URRUTIA. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (CHUBUT), de Diciembre de 2004.

OSCAR FABIAN GARCES
Secretario

I: 17-05-05 V: 19-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, subrogancia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "ADAMOUI, DORA - SANTOS, JOSE S/ SUCESIÓN", Expte. N° 1426/02, cita y emplaza por treinta (30) días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ambos causantes DORA ADAMOUI y JOSE SANTOS. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2004.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-05-05 V: 19-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Dr. Aldo L. De Cunto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma N. Birri, con asiento en la Ciudad de Trelew, Chubut, hace saber por Cinco Días en los autos "CERAMICA TREMARA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente 1270 - Año 2003), que por auto de fecha 03 de Mayo de 2005 se ha resuelto hacer saber que restan treinta y nueve días hábiles para la finalización del período de exclusividad, a computar desde que quede firme la resolución que se notificará ministerio legis. Asimismo, se hace saber que la audiencia informativa habrá de llevarse a cabo el día 04 de julio de 2005 a las 08:30 horas. Secretaría, Trelew, Chubut, a los 11 días del mes de Mayo de 2005.

VILMA NOEMÍ BIRRI
Secretaria

I: 17-05-05- V: 23-05-05.

EDICTO

Se hace saber por un día el presente aviso de constitución de "C. Y C. CALEFACCIÓN & SERVICIOS INTEGRALES" Sociedad de Responsabilidad Limitada,

integrada por Marco Máximo CALANDRA, argentino, 41 años de edad, DNI N° 16.756.648, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Piedrabuena N° 2.292/2.390 de la ciudad de Rada Tilly, la Sra. Adriana del Milagro CACERES, argentina, 46 años de edad, DNI N° 12.998.826, abogada, casada, domiciliada en Avda. Piedrabuena N° 2.292/2.390 de la ciudad de Rada Tilly; y el señor Franco Matías PERALTA CACERES, argentino, 20 años de edad, DNI N° 31.041.001, argentino, estudiante, soltero, domiciliado en De María N° 4.719 - 2° Piso - Dpto. "D" de Capital Federal, por instrumento privado del 05 de Abril de 2005, con domicilio legal en la Jurisdicción de Comodoro Rivadavia y domicilio de la Sede Social en Avda. Piedrabuena N° 2.292/2.390 de Rada Tilly. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios integrales de construcción, instalación, reparación y/o modificación de obras, en todas sus áreas; Proyectos, diseños, compra, venta, reparación, servicios de calderas, radiadores, cañerías, conductos, repuestos etc., demás elementos afines a la actividad de Calefacción, en todos sus tipos, clases, marcas y/o modelos; Importación y/o Exportación de Calderas, equipos de aire, radiadores, repuestos, y demás elementos afines; Compra venta, Importación y Exportación de elementos y/o Insumos de Electricidad comercial y/o industrial, electrónica, computación, alarmas, etc. ; Compra venta, importación, exportación, alquiler de vehículos, maquinarias, rodados de equipamiento y/o rodamientos que resultaren necesarios para el cumplimiento del objeto social. Podrá realizar todos los actos y contratos conducentes al cumplimiento de su objeto, especialmente: comprar, vender, arrendar, dar en consignación, permutar bienes muebles, inmuebles, vehículos de todo tipo, equipos de toda clase; financiar las operaciones; adquirir y transferir toda clase de bienes. Plazo de duración: 10 años. Capital Social: Diez Mil Pesos (\$ 10.000,00.). La representación legal y uso de la firma social obligando a la sociedad estará a cargo de dos Socios Gerentes quedando a cargo del Sr. Marco Máximo CALANDRA y la Sra. Adriana del Milagro CACERES. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo de 2005.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 17-05-05.

EDICTO

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Lucrecia Leiva se informa la constitución de la Sociedad "TRANSPORTE OSCAR S.R.L.", cuyo datos de dicha Sociedad son los siguientes:

Fecha del Instrumento Constitutivo: 02 de Marzo de

2.005.

Nombre de los Socios: Oscar CONSENTINO, Argentino, comerciante, 46 años, casado, nacido el día 5 de Julio de 1958, DNI N° 12.616.461, domiciliado en Capitán García 281 de esta ciudad; FILANDIA del CARMEN GAMIN, Argentina, ama de casa, 46 años, casada, DNI N° 12.593.731, nacida el día 14 de Setiembre de 1958, domiciliada en Capitán García N° 281, B° Próspero Palazzo de esta ciudad; Oscar Ruben CONSENTINO, Argentino, Tornero, 24 años, DNI N° 27.841.612, soltero, domiciliado en Escalabrini Ortiz N° 27 de esta ciudad; Cristina Graciela CONSENTINO, Argentina, ama de casa, 26 años, soltera, DNI N° 26.517.342, domiciliada en Juan José Paso N° 81, Próspero Palazzo de esta ciudad.

Domicilio de la Sede Social: Calle Capitán García N° 281 B° Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Objeto: El objeto social será el transporte de cargas líquidas y sólidas, transporte de personal, por cuenta propia y de terceros, representaciones, fabricación, y en general todo lo relacionado con el transporte; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) Años.

Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000.),

Fecha de Cierre de Ejercicio: 01 de Noviembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 13/04/05.

Escr. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 17-05-05.

EDICTO LEY 11.687

Se comunica que el Señor JOSE MARIA SERBIA, DNI 7.732.101, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio del Kiosco Revistero que funciona con la correspondiente habilitación comercial como, Razón social: "KIOSCO AVELLANEDA" ubicado en la Av. Julio A. Roca N° 1616 de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, libre de todo gravamen y deudas, al Señor JUAN ALBERTO PALLA, DNI 16.937.052. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio Jurídico del Abogado Mora, Av. Gales N° 1220, Puerto Madryn.

Puerto Madryn, 11 de mayo de 2005.

I: 17-05-05 V: 23-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CABALLERO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 21 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVA, ALBERTO CECILIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRÍ
Secretaria

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505, 3° piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "CATRIMAN, CEFERINA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 112/2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña CEFERINA CATRIMAN, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: tres días.

Esquel (Chubut), 2 de Mayo de 2005.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, a cargo del Dr. José Leonardi, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "SISTO PARAJO OLIMPIO

SERGIO s/SUCESION", Expte. N° 96/2004, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Olimpio Sergio Sisto Parajo, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-05 V: 18-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los Sres. PEDRO WALACE, JUAN JOSE PICASSO y JOSE GONZALEZ, para que dentro de CINCO DIAS, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "FERRARETTO SONIA REMIGIA y OTRAS c/ WALACE PEDRO y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 167/2005, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los represente en él (Art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, tres de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Suscripta, Dra. Virginia Mardones, emplaza al Sr. ADRIÁN ALADINO NECUL, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos: "MONTENEGRO ROA, GASTON ALFREDO s/Guarda ROCIO YOLANDA NECUL VALENZUELA" (Expte. 255-F° 22-Año 2005-Letra 6505).

Secretaría, Trelew Ch., 15 de Abril de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. Comunica por Dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad, que en Autos: "Expte. N° 1293/95 s/Ejecución Prendaria", el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 21 de Mayo del 2005 a las 12hs., en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el siguiente automotor: marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 3 PUERTAS, modelo GOL GL, año 1993, Motor marca: VOLKSWAGEN N° UD262320, Chasis marca VOLKSWAGEN N° 9BWZZ30ZNT108186, dominio UEV 636, en el estado que se encuentra. El automotor registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 1.658,14 al 03/12/04. Condiciones de venta al contado sin base y al mejor postor. Señá: 10% a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador en la subasta deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 (texto ordenado por ley 22977), bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. De resultar adquirente el actor queda exceptuado de abonar la señal correspondiente. Informes y visitas de lunes a Sábados de 12 a 13 hs. en Juan Manuel de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante. Te. 156210463.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril del 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, comunica por Dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de esta ciudad, que en Autos: "PALMERO, Jorge Oscar s/PARRA, Antonio Vicente s/Ejecución de Sentencia" Expte. N° 738/03, el Martillero Público Sr. Alejandro Oscar Arocena subastará el día 21 de Mayo de 2005 a las 12:15hs., en calle Necochea 1530, de esta ciudad, los siguientes bienes: Una máquina punzonadora mecánica sin marca a la vista, con doce punzones y seis bases. Una escalera de aluminio plegable de 4 tramos, marca OSHA, medidas 16,5 pies y 225 libras. Condiciones de venta, al contado sin base y al mejor postor. Señá 10% a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Saldo del precio, dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. Informes y visitas de

lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, 09 de Mayo del 2005.

MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por Dos (2) días que en los autos caratulados: "BANCO FINANSUR S.A. C/NAPOLI, ALBERTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 1032-Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS – Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 80.807,56.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como PARCELA 1 de la MANZANA 46 del SECTOR 4 de la CIRCUNSCRIPCION 1 de la ciudad de TRELEW. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por el período 9° cuota año 1997 a 8° cuota año 2000 con Boleta de deuda N° 48205 por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.204,20.-), con gasto y costas judiciales que le puedan corresponder; más PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.668.-) por el período posterior: 9° cuota año 2000 a 3° cuota año 2005. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble presenta edificación y se encuentra libre de ocupantes.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y que no procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, conforme a lo previsto por el art. 589 inc. 7° del C.P.C.C., modificado por Ley 4168.

VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 24 de Mayo de 2005 a las 11 hs., donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con más la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaria, 09 de Mayo de 2005.

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 16-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO CARCAMO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 09 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JARAMILLO ALBINO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ, HECTOR DALMIRO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 29 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEYRIA SALINA, JOSE LUIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 03 de Mayo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Sra. CARTAGINES GIOCONDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 05 de Octubre de 2004.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, 28 de Abril de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADA ROSA MARIA VILLABLANCA, en autos: "VILLABLANCA, ADA ROSA MARIA s/SUCESION", Expte. N° 171/05.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 6 de Mayo de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MATEO RIOS MORILLAS, en autos: "RIOS MORILLAS, MANUEL MATEO s/SUCESION", Expte. N° 170/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 5 de Mayo de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO PERALTA y MANUELA JOSEFINA OCAMPO, en autos: "PERALTA, HORACIO ANTONIO y OCAMPO, MANUELA JOSEFINA s/SUCESION", Expte. N° 161/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2005.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo de la Dra. NORMA BIESA de ABRAHAM en los autos caratulados: «DI BONA, JOSÉ CARLOS S/Presunción de Fallecimiento de DI BONA, JOSÉ « (Expte. N° 158, Folio 187, Año 2.003, Letra 10.199) cita mediante edictos que se publicarán por el término de SEIS (6) meses, UNA (1) vez por mes en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, a DI BONA JOSÉ.

RAWSON, CHUBUT, FEBRERO 14 de 2.005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

P: 18-03,18-04,17-05,17-06,18-07 y 17-08-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 4032
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 09 de Junio a las 20:00 horas, a realizarse en el Salón Bellas Artes sito en la calle San Martín y Mitre de la ciudad de Esquel, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Esquel para la obra "Plan de control de crecidas para el saneamiento Arroyo Esquel".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Esquel, sito en la calle Mitre N° 524 de la ciudad de Esquel, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 12-05-05 V: 18-05-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
AMBIENTAL**

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley 4032
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 14 de Junio a las 10:00 horas, a realizarse en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Lago Puelo sito en la Avenida 2 de Abril S/N° de la Localidad de Lago Puelo, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Dirección General de Servicios Públicos, para la obra «Estación Transformadora de 33/13,2 kv. Las Golondrinas».

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Lago Puelo, sito en la calle 2 de Abril S/N° de la Localidad de Lago Puelo, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta

veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 11-05-05 V: 17-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de hasta 446 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

Presupuesto Oficial Total: \$ 32.085.061,11

N° de Licitación: N° 60/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 28 viviendas km.8 Policía

Cant. Viv.: 28

Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.745.722,46.-

N° de Licitación: N° 61/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 viviendas Barrio San Cayetano (Centenario)

Cant. Viv.: 14

Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 902.563,15.-

N° de Licitación: N° 62/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP. Barrio 25 de Mayo Km. 4 (Renglón I: 42 viv.)

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.761.925,02.-

N° de Licitación: N° 62/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 100 viviendas CO.VI.CUP. Barrio 25 de Mayo Km. 4 (Renglón I: 58 viv.)

Cant. Viv.: 58

Fecha y Hora Apertura: 21-Jun.-05 – 9:00 Hs.

Presupuesto Oficial: \$ 4.852.579,73.-

N° de Licitación: N° 63/05
 Localidad: Trelew
 Nombre del Proyecto: 21 viviendas Sindicato Empleados de Comercio
 Cant. Viv.: 21
 Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.557.964,91.-

N° de Licitación: N° 64/05
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry (Pre-
 fectura) - Dúplex
 Cant. Viv.: 20
 Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.446.412,63.-

N° de Licitación: N° 65/05
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Barrio Parry (Pre-
 fectura)
 Cant. Viv.: 20
 Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.417.372,67.-

N° de Licitación: N° 66/05
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 60 viviendas Barrio Pujol (Ren-
 glón I: 30 viv.)
 Cant. Viv.: 30
 Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.660.713,77.-

N° de Licitación: N° 66/05
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 60 viviendas Barrio Pujol (Ren-
 glón II: 30 viv.)
 Cant. Viv.: 30
 Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.628.094,80.-

N° de Licitación: N° 67/05
 Localidad: Puerto Madryn
 Nombre del Proyecto: 40 viviendas Barrio Pujol
 Cant. Viv.: 40
 Fecha y Hora Apertura: 22-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.220.724,38.-

N° de Licitación: N° 68/05
 Localidad: Rawson
 Nombre del Proyecto: 34 viviendas Luz y Fuerza
 Playa Unión
 Cant. Viv.: 34
 Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 2.510.729,08.-

N° de Licitación: N° 69/05
 Localidad: Río Senguer
 Nombre del Proyecto: 25 viviendas
 Cant. Viv.: 25
 Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 1.650.575,82.-

N° de Licitación: N° 70/05
 Localidad: Esquel
 Nombre del Proyecto: 84 viviendas Chacra 1 (Winter)
 (Renglón I: 40 viv.)
 Cant. Viv.: 40
 Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.434.707,68.-

N° de Licitación: N° 70/05
 Localidad: Esquel
 Nombre del Proyecto: 84 viviendas Chacra 1 (Winter)
 (Renglón II: 44 viv.)
 Cant. Viv.: 44
 Fecha y Hora Apertura: 23-Jun.-05 – 9:00 Hs.
 Presupuesto Oficial: \$ 3.294.975,01.-

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 11-05-05 V: 17-05-05.

CLUB J.J. MORENO CONVOCATORIA

En la Ciudad de Puerto Madryn, a los 14 días del mes de Abril del año 2005, y siendo las 22:00 Hs. Se reúne la Comisión Directiva Club J.J. Moreno llamar a Asamblea Ordinaria para el 28 de Mayo a las 18:00 hs. en las instalaciones del club J.J. Moreno para tratar los siguientes temas:

- a) Lectura y aprobación balance 2004.
- b) Informe Comisión revisora de cuentas.
- c) Renovación de autoridades de acuerdo al estatuto.
- d) Informe sobre estado de obra.
- e) Designación de dos socios para firma de acta de asamblea.

LUIS DE SISTI
 Presidente

ALEJANDRA CURILEN
 Secretaria

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL LLAMADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscrip-

ción Judicial de Esquel convoca a todos sus asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el próximo viernes veintisiete de mayo a las diecho horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. Tratamiento de la propuesta de cuota extraordinaria obligatoria con destino a la construcción de la futura sede.

CARLOS E. DAHER
Presidente

I: 13-05-05 V: 17-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 30/05
MALLA 107-A**

Ruta Nacional N° 3 – Provincias Chubut
Tramo: Acceso Malaspina-Prog.- 1.817,55
Longitud: 124,49 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 247.590,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 10 de Junio de 2005 – Hora 9:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 10 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las nueve (9) hs. En el siguiente orden Malla – 105, 106, 107 A, 108 B, 123 A, 133, 201 A, 201 B, 205, 206, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 50/05
MALLA: 632**

Ruta Nacional N° 40 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac 259- La Paulina (D)
Ruta Nac. 259-Provincia del Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40 –Parque Ind. de Trevelín
Longitud: 159,62 Km.
Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

miento.

Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 579.173,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PRORROGA DE LICITACION
PUBLICA INTERNACIONAL N° 51/05
MALLA 113**

Ruta Nacional N° 259 – Provincias Chubut
Tramo: Emp. Ruta Nac. 40- Cinco Esquinas
Ruta Nac. 40- Provincia del Chubut
Tramo: Límite c/Río Negro – Emp. R. Nac. N° 259
Longitud: 182,30 km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Plazo de Obra: 60 Meses.
Valor del Pliego: \$ 1.500,00.
Garantía de Oferta: \$ 460.994,00.

Fecha y Lugar de Recepción de Ofertas: 24 de Junio de 2005 – Hora 10:00, Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal, Planta Baja (salón de actos) D.N.V.

Apertura de Ofertas: se realizará el 24 de Junio de 2005 en forma continua y sucesiva a partir de las (10) hs. En el siguiente orden Malla – 505, 532, 632, 113 y 507, en el Lugar arriba indicado.

Lugar de Venta y Consulta de los Pliegos: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca 734/8, (1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V. Se podrán revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecom.gov.ar).

I: 13-05-05 V: 27-05-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
SECCION IX**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 05/05

Obra: Gimnasio Escuela N° 47

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos un mil quinientos ochenta y dos (\$ 1.401.582,00).

Garantía de Oferta: Pesos catorce mil dieciséis (\$ 14.016,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos un millón seiscientos ochenta y un mil ochocientos noventa y ocho (\$ 1.681.898,00).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de emplazamiento: Rawson

Plazo de ejecución: Trescientos (300) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos un mil cuatrocientos dos (\$ 1.402,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luis Costa 330 – Rawson.

Presentación de propuestas: hasta el día Jueves 9 de Junio de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

Acto de apertura: Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Jueves 09 de Junio de 2005. Hora: 9:00 hs.

Expediente N° 02686 SIPySP-05

I: 13-05-05 V: 19-05-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT

Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos

Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA N° 71/05

“76 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Roque González de la localidad de Puerto Madryn”

Presupuesto Oficial: \$ 1.246.397,99 (pesos un millón doscientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y siete con noventa y nueve centavos).

Licitación Pública: 71/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 76 mejoramientos de viviendas en el Barrio Roque González de la localidad de Puerto Madryn

Cantidad de mejoramientos: 76

Presupuestos Oficial: \$ 1.246.397,99.

Plazo Ejecución: 240 días.

Fecha de Apertura: 13/06/2005 a las 10 hs.

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson. Prov. de Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson – Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 800 (pesos ochocientos).

Todos los valores son a abril de 2005.

I: 13-05-05 V: 19-05-05.

**ASOCIACION KARTING PATAGONIA SUR
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

“De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 2005 a las 21:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Quincho del Auto Moto Club sito en Avda. Irigoyen 4850, Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos Complementarios al Balance, Informe de la Gestión de los Organos de Administración correspondientes a los ejercicios económicos concluidos el 31 de diciembre 2003 y 2004. 2) Razones de la Convocatoria extemporánea. 3) Consideración de Resultados no Asignados. 4) Elección nueva Comisión Directiva por finalización de mandato. 5) Modificación del Estatuto. 6) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. Para asistir a la Asamblea, tendrán tiempo para inscribirse en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en Avda. Irigoyen 4850, Comodoro Rivadavia, hasta el día 24 de mayo de 2005, en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

MARCELO AGRELO

Presidente

I: 16-05-05 V: 20-05-05.

CHENQUE RUGBY CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El día 31 de mayo de 2005 a las 18 horas, en la Secretaría, sita en la calle Córdoba 596, Comodoro

Rivadavia, se llevará a cabo una Asamblea General Extraordinaria en la que el Orden del Día será el siguiente:

- 1) Elección de un socio para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Exposición de motivos por los cuales se llama a Asamblea General Extraordinaria.
- 4) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial, al 30 de Junio de 2004.

“Artículo Trigésimo Segundo: Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, si no existiere ese número, se realizará válidamente constituida con el número de socios presentes siempre que no fuere inferior al total de miembros titulares de la comisión Directiva una hora después de la fijada en la convocatoria.”

“Artículo Trigésimo Cuarto:... son condiciones esenciales para participar de las Asambleas con voz y voto: a) ser socio activo o transitorio con una antigüedad en el primer carácter de 24 meses como mínimo; b) encontrarse al día con Tesorería; c) no hallarse purgando penas disciplinarias.”

CARLOS MICHUNOVICH
Presidente

CARLOS DI MATEO
Secretario

I: 17-05-05 V: 19-05-05.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:
ROMERO, Ernesto y MORA, Nora Isabel
Casa N° 01
B° “10 Viviendas – PAF III (Código 134)
9039 – LAGO BLANCO – CHUBUT

Se notifica a los señores ROMERO, Ernesto - DNI 14.252.509 y MORA, Nora Isabel – DNI N° 10.146.430, de la siguiente Resolución: Rawson, 19 de Abril de 2005, VISTO: El Expediente N° 0170/05-S.I.P. y S.P./i.p.v., y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1172/93-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria, a favor de los Señores ROMERO, Ernesto y MORA, Nora Isabel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 01 del Barrio “10 Viviendas – PAF III -Código 134-, de la localidad de Lago Blanco; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los adjudicatarios y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocu-

pacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 1172/93-IPVyDU, a favor de los señores ROMERO, Ernesto - DNI 14.252.509 y MORA, Nora Isabel – DNI N° 10.146.430, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 01 del Barrio “10 Viviendas – PAF III -Código 134-, de la localidad de Lago Blanco, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los señores ROMERO, Ernesto - DNI 14.252.509 y MORA, Nora Isabel – DNI N° 10.146.430 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 685/05 –IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, CH, 27 de Abril de 2005.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 17-05-05 V: 19-05-05.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 03-AVP-2005**

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 450.000,00
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 300,00
LUGAR: Conforme a Pliego
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 24 de Mayo de 2005, a las 12:00 horas en Sede Central AVP Finoqueto N° 151 Rawson – Chubut
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta
ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial

I: 17-05-05 V: 23-05-05

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 01/2005

**OBJETO: “CONTRATAR LA LOCACION
DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE TRELEW”**

Pliego de Bases y Condiciones Generales disponible en la: Dirección de Administración – Oficina de Compras – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut
Valor del Pliego: Sin cargo
Fecha de Apertura: 27/05/2005
Hora de Apertura: 10:00 horas
Lugar: I.P.V y D.U – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

I: 17-05-05 V: 19-05-05